

ACTA DE RESULTADOS DE APELACIONES A LA VERIFICACION DE MERITO

En la oficina de la Dirección de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Elena, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis a las 14h00 horas, el Tribunal de Apelaciones del Concurso de Merito y Oposición para el cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena, conformado por el Dr. Cruz Silvestre Aristides Jorge Tribunal No. 1, Lcda. Aguirre Armas Lidia del Rosario Tribunal No. 2 , Ing. Saltos Orrala Francisco Antonio Tribunal No. 3; y, actúa como Administradora la Sra. Marie Ricardo Perero, proceden a la revisión de las apelaciones presentadas por los participantes obteniendo los resultados que a continuación se detallan:

1.- ALMEIDA PALETE GLORIA ISABEL con cedula de ciudadanía No. 00501315089:

- La postulante no adjuntó el certificado que demuestre lo solicitado en la apelación (certificado de Ayudante Judicial hasta marzo del 2003); por consiguiente no se procedió a la recalificación solicitada.

2.- GUERRERO MONTESDEOCA HUGO MARCELO con cedula de ciudadanía No 0601815160:

- El postulante no justifica lo solicitado en la apelación (Títulos de Doctor en Jurisprudencia).
- El postulante no justifica lo solicitado en la apelación (Títulos de Doctor en Ciencias Internacionales).
- El postulante posee el título de Magister en Comunicación y Desarrollo pero no aplica para el perfil requerido.
- El certificado de trabajo que adjunta como Secretario General de Concejo Municipal del Municipio de Santo Domingo de los Colorados, no justifica las fechas señaladas (26 de Diciembre 2002 al 04 de Enero 2005).
- El certificado de trabajo que adjunta como Secretario General de Concejo Municipal del Municipio de Santo Domingo de los Colorados, no justifica las fechas señaladas (06 de Enero 2005 al 01 de Agosto 2009).
- El seminario Taller de Derecho Administrativo Constitucional no tiene correlación con el documento adjunto, por lo tanto no procede a la recalificación.

3.- MORA ZHININ RAQUEL con cedula de ciudadanía No 0301043923:

- La postulante no justifica lo solicitado en la apelación, por cuanto no presenta Acción de Personal o Certificado laboral.
- La apelación presentada por experiencia como Registradora de la Propiedad, se procede a la recalificación.

4.- ARMAS PEREZ HOLGER con cedula de ciudadanía No 0601986565:

- El ejercicio Profesional (Abogado) no tiene puntaje.




- El postulante presenta Acción de Personal de ingreso al Juzgado Octavo de Tránsito de la Provincia de Santa Elena, faltando el documento que indique fecha de terminación de funciones.
- El postulante presenta Acción de Personal de ingreso al Juzgado Décimo de lo Civil de Santa Elena, faltando el documento que indique fecha de terminación de funciones.
- Las capacitaciones que solicita recalificación no aplican el perfil requerido.

5.- GUEVARA ROSERO JORGE IRVING con cedula de ciudadanía No 0910063155:

- El postulante presenta nueve certificados de capacitación para recalificación; de los cuales solo se califican cinco, equivalente a 18 puntos, anotando en la plataforma 14 puntos que da una suma total de 22.

6.- STAGG PEÑA LEONARDO CARLOS con cedula de ciudadanía No 0912147956:


- El postulante solicita la recalificación de una publicación en la revista CIMA legal, por consiguiente se procede a la recalificación.



Dr. Cruz Silvestre Arístides Jorge
PROCURADO SINDICO
Tribunal No. 1



Lcda. Aguirre Armas Lidia del Rosario
JEFE DE TALENTO HUMANO
Tribunal No. 2



Saltos Orrala Francisco Antonio
DELEGADO DINARDAP
Tribunal No. 3.



MARÍA RICARDO
María Ricardo Perero
ADMINISTRADORA